



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO III

COMISIÓN DE NORMAS

1. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL REGLAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 097-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de agosto de 2019

Que, mediante Oficio N° 2031-FM-D-2018 de fecha 10 de julio de 2018 (fs.01), la Facultad de Medicina remite la Resolución de Decanato N° 1760-D-FM-2018 de fecha 10 de julio de 2018 (fs.02), la cual resuelve: **“1. (...), y 2.- “Aprobar el Proyecto de Reglamento de Becas Académicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (...).”**

Que, respecto al referido Reglamento, se aprecia que tiene como objetivo establecer mecanismos relacionados a la concesión de las Becas Académicas que la Facultad de Medicina de la UNMSM otorga para las actividades que desarrolla en el Posgrado y definir el ámbito, los procedimientos y la modalidad que deberán regir para este tipo de estímulos académicos.

Que, del estudio de las normas contenidas en dicho Proyecto de Reglamento se ha verificado que se encuentra acorde a la Ley Universitaria N° 30220, en su numeral 88.6 del artículo 88°, el cual prescribe: **“Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados”**, por cuanto, todas las Unidades de Posgrado de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos son autofinanciadas por sus propios recursos. Asimismo, se indica que, se realizó algunas precisiones y correcciones pertinentes al el Proyecto de Reglamento de Becas Académicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 11 de julio de 2019, con el quorum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. **APROBAR** Resolución de Decanato N° 1760-D-FM-2018 de fecha 10.07.2018, la cual aprueba el Proyecto de Reglamento de Becas Académicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, adjuntándose el mismo que consta de 04 folios.
2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectora N° 05850-R-03 del 03.11.2003, que ratifica la Resolución de Decanato N° 0098-FM-2003 de fecha 04.02.2003.

Expediente n° 11298-FM-2018